

LA INDEPENDENCIA ESPAÑOLA

Año V.—Número 1.383

DIARIO LIBERAL DE LA TARDE.

FUNDADOR: DON MANUEL HENAO Y MUÑOZ.

OFICIAL. La Gaceta, después de un largo preámbulo poco digno de ser conocido, publica expedido por el ministerio de Hacienda, el siguiente:

Decreto.

En atención a lo expuesto, el Gobierno de la República, a propuesta del ministro de Hacienda y en uso de las facultades que le fueron conferidas por las Cortes Constituyentes, decreta:

Artículo 1.^a Se establece un impuesto extraordinario y transitorio que se denominará de *carga y p'licia n'ay* sobre todos los productos que tengan salida por las aduanas nacionales. Este impuesto gravará:

1.^a En un 5 por 100 *ad valorem* a todos los productos que se exporten a nación extranjera.

2.^a En un 2 por 100 del valor a todos los artículos y frutos que se carguen con destino a nuestras provincias y posesiones de Ultramar.

3.^a En 1 por 100 a todas las mercancías que se trasporten por mar de uno a otro puerto de la Península e islas adyacentes.

Art. 2.^a El impuesto a que se refiere el artículo anterior empezará a exigirse el día 1.º de noviembre del año actual; y con el fin de fijar los tipos de avalúo de los productos que habrán de servir de base a la imposición del gravamen, se crea una junta en cada uno de los puertos donde existe aduana principal.

Esta junta se compondrá del administrador de la aduana, presidente; del contador y vista primero de la misma aduana, y de dos individuos que designarán los armadores y comerciantes de la localidad, para cuyo efecto serán convocados por el administrador de la aduana.

La tarifa de precios, avaluatorios, que formen será sometida a la aprobación del ministro de Hacienda.

Las juntas habrán de quedar constituidas el día 10 del mes actual, y sus trabajos someteridos a la aprobación superior antes del 20 del mismo.

Art. 3.^a Se crea un impuesto transitorio de timbre, representado por sellos de 5 y 10 céntimos de peseta, que se distinguirán con la inscripción *Impuesto de guerra*; los cuales habrán de usarse adjuntando en las cartas, documentos, títulos y billetes que a continuación se expresan.

El sello de 5 céntimos en toda carta, ó pliego, cualquiera que sea su peso, que haya de circular en la Península e islas adyacentes, con inclusión de las que se dirijan a las provincias de Ultramar.

El sello de 10 céntimos se usará:

En cada una de las fracciones de billetes de lotería nacional y rifas de todas clases.

En los billetes de espectáculos públicos, siempre que llegue ó exceda de dos pesetas el precio de la localidad.

En los carteles ó anuncios de cualquier clase que se tijen en los si os públicos, exceptuándose los que se refieran a servicios del Estado.

En los billetes de trasportes de viajeros y efectos por mar y tierra, si su precio excede de 25 pesetas.

En todas las matrículas que se han en los establecimientos científicos y literarios que no estén sostenidos por el Estado.

En cada tipo de los pliegos de papel de mitulas que se emplean para hacer efectivas las que por los municipios se impongan.

En cada uno de los pliegos de papel sellado ó pagares de bienes nacionales y papel de pagos al Estado que deba usarse, en armonía con lo que determinan las disposiciones vigentes sobre uso del sello del Estado.

En los documentos de giro.

En las pólizas de operaciones de Bolsa.

En las pólizas de seguros de vida.

En los manifiestos, declaraciones y registros que se presenten y expidan en las aduanas.

10. En los pagos de todas clases, así en efectos como en material que se hagan por las cajas del Tesoro, exceptuándose únicamente los que corresponden al personal ó material de guerra.

11. En las libranzas del Giro matuto del Tesoro.

12. En los recibos de cantidad de más de 75 pesetas ó de efectos de igual valor que se entreguen por particulares en pago de deudas, previa compra venta ó servicios, ó cualquiera otro derecho legítimo.

13. En los recibos de cantidad de más de 75 pesetas ó de efectos de igual valor que se entreguen por particulares en pago de deudas, previa compra venta ó servicios, ó cualquiera otro derecho legítimo.

14. En las cuentas y demás documentos de cargo de los particulares ó empresas cuando el importe excede de 75 pesetas.

15. En los títulos, despachos ó diplomas a que se refieren los artículos 35 al 41 del real decreto de 12 de setiembre de 1861.

16. En los títulos de propiedad de minas y sus copias ó duplicados.

17. En las cédulas de privilegio de invención y en sus copias ó duplicados.

18. En las cédulas de veedades cuando no sean para pobres de solemnidad.

19. En las pólizas y ejemplares de contratos escritos que autoricen y certifiquen que expidan los corredores, incluyendo los interpres de navios, de las operaciones en que intervengan y en las pólizas de préstamo con garantía de efectos públicos que autoricen a los agentes de Bolsa.

20. En cada una de las hojas de los tres libros de contabilidad de los comerciantes, según lo define el art. Iº del código de comercio, y de las compañías mercantiles y en los actas de estas.

21. En cada hoja de los libros y registros que deben llevar los aentes de cambio, corredores, comisionistas, correderos en épretes de navios, capitanes de naus, pilotos y subcargos.

22. En los talones que se expidan contra las cuentas corrientes de los Bancos y establecimientos de crédito.

Art. 4.^a Las provincias exceptuadas del inciso del sello continuarán disfrutando de este beneficio; pero se asimilarán en un todo para el empleo del que ahora se crea á las demás de la nación.

Art. 5.^a La omisión del sello creado por el art. 3.^a será pena en el treintayo y una mitad de 5 pesetas por cada uno de los documentos en que debió emplearse.

En caso de reincidencia se aumentará la multa en 5 pesetas por cada una de las veces que se halle introducido la defraudación.

Art. 6.^a Los jueces, tribunales, autoridades y funcionarios públicos de cuálquier clase a quienes se presenten documentos que carezcan del sello que ahora establece, en quanto éstos no reúnan los requisitos prevenidos en el real decreto de 12 de setiembre de 1861 y disposiciones posteriores vigentes, tomarán de ellos nota y los dirigirán a la administración económica de la provincia a los efectos consiguientes.

Art. 7.^a Serán objeto de las visitas a que se refiere el capítulo 12 de la instrucción de 10 de noviembre de 1861 todos los documentos que en dicha capitulo se mencionan y además los libros, cuentas, billetes y documentos de cuálquier clase, sin excepción, que se sujetan al impuesto del sello.

Art. 8.^a Se consideran contraventores al dispuesto en los artículos 3.^a y 4.^a de este decreto los que expidan, subvencionen ó dencurso á documentos que carezcan del sello, ya todo ciudadano que bajo cualquier pretexto se niegue a presentarlos á los visitadores de papel sellado debidamente autorizados para ello, ó a los agentes de la autoridad si se tratase de espectáculos públicos.

Art. 9.^a Se establece un impuesto extraordinario y transitorio sobre los pro-

ductos líquidos de la riqueza minera en esta forma:

Tres por 100 del producto líquido en las minas de hierro y hulla.

Cinco por 100 del producto líquido en las minas de las demás sustancias.

Art. 10. Todo propietario de minas queda obligado a presentar durante cada año al jefe de la administración económica de la respectiva provincia un estado ó relación demostrativa del producto obtenido en el mes anterior. En estas relaciones se expresará: primero la cantidad total de mineral extraído; segundo, su valor neto; tercero, los gastos de explotación; y cuarto, el producto líquido.

Art. 11. Comprobados estos datos en la forma que los reglamentos determinen, se hará la imposición de la cuota correspondiente, la cual será abonada por trimestres vencidos.

Art. 12. Se crea un impuesto transitorio sobre los presupuestos municipales.

Este impuesto gravará en un 5 por 100 el importe de los presupuestos de ingresos de los ayuntamientos, y sera exigible de los mismos por trimestres vencidos.

Art. 13. Quedan autorizadas las corporaciones municipales para elevar el importe de sus presupuestos en la cantidad que ascienda el impuesto creado por el artículo anterior, haciéndole con sujeción á las leyes vigentes.

Art. 14. Se crea un impuesto transitorio sobre los coches de lujo, que se denominará de *carriages*.

La exacción de este impuesto se hará con arreglo á la adjunta tarifa núm. 1.

La recaudación tendrá lugar por trimestres vencidos.

Art. 15. Se establece un impuesto transitorio sobre las puertas, ventanas y balcones á la vía pública de los edificios destinados á habitaciones, industria ó comercio.

La imposición de este tributo se hará con arreglo á la adjunta tarifa número segundo.

Art. 16. El impuesto creado por el artículo anterior se exigirá de los arrendatarios ó inquilinos de las habitaciones; pero cuando bajo una sola puerta exterior se comprendan varias habitaciones ocupadas por distintos inquilinos, se cobrará el impuesto respectivo á la puerta común del propietario de la finca, y el correspondiente á las demás aberturas de los inquilinos que las utilicen ó disfruten.

Art. 17. Toda ocultación ó defraudación del impuesto que se establecen por los artículos 1., 9., 14. y 15. sera penada.

Art. 18. Los denunciadores por defraudación de los impuestos a que se refiere el artículo anterior tendrán derecho á la tercera parte de las multas determinadas por el mismo.

Art. 19. Todos los gastos que produzcan la administración y recaudación de los impuestos extraordinarios y transitorios que se crean por el presente decreto, se han considerados como minoración de sus productos.

Art. 20. El ministro de Hacienda dictará las instrucciones y reglamentos necesarios para la ejecución del presente decreto.

10 Madrid 20 de octubre de mil ochocientos setenta y tres.—El presidente del Gobierno de la República, Emilio Castellar.—El ministro de Hacienda, Manuel Pedregal y Caffeo.

—NUMERO 1.—

TARIFA PARA LA EXACCIÓN DEL IMPUESTO TRANSITORIO DE GUERRA SOBRE LOS COCHES DE LUJO.

Por un carruaje de dos a cuatro caballerías.

En poblaciones de más de 100.000 almas, 250 pesetas.

En idem de 50.000 a 100.000 almas, 150 idem.

En idem de 20.000 a 50.000 almas, 100 idem.

En idem de 5.001 a 20.000 almas, 50 idem.

En idem hasta 5.000 almas, 100 idem.

En idem de 1.001 a 5.000 almas, 2 idem.

En idem hasta 1.000 almas, 1 idem.

Por cada balcón de los pisos principales y segundos.

En poblaciones de más de 100.000 almas, 8 pesetas.

En idem de 50.001 a 100.000 almas, 7 idem.

En idem de 25.001 a 50.000 almas, 6 idem.

En idem de 10.001 a 25.000 almas, 5 idem.

En idem de 5.001 a 10.000 almas, 3 idem.

En idem de 1.001 a 5.000 almas, 1 idem.

En idem de 1.000 a 500 almas, 1 idem.

Por cada balcón de los pisos entreiores y tercero.

En poblaciones de más de 100.000 almas, 5 pesetas.

En idem de 50.001 a 100.000 almas, 5 idem.

En idem de 25.001 a 50.000 almas, 4 idem.

En idem de 10.001 a 25.000 almas, 3 idem.

En idem hasta 1.000 almas, 0,60 idem.

Por cada ventana de cualquier piso ó balcón de piso superior al tercero.

En poblaciones de más de 100.000 almas, 2 idem.

En idem de 50.001 a 100.000 almas, 1,50 idem.

En idem de 25.001 a 50.000 almas, 1 idem.

En idem de 10.001 a 25.000 almas, 1 idem.

En idem de 5.001 a 10.000 almas, 0,75 idem.

En idem de 1.001 a 5.000 almas, 0,50 idem.

En idem hasta 1.000 almas, 0,60 idem.

Comenzaron pronto á moverse cinturas y caderas con demasiado brío, al compás de la nueva danza de Brindis.

El baile adquiría toda su animación.

Los blancos que se agrupaban en las puertas de los aposentos, reían sin cesar,

gozando con las peripecias del baile, cada cual siguiendo con los ojos á quienes los interesaban.

Y el sudoroso amagaba aparecer pronto para descomponer aquéllos rostros más ó menos oscuros, pero que no dejaban de tener su gracia relativa.

Desde el fondo de uno de los aposentos interiores, sin que fuera observado de nadie, la mirada ardiente de Miguel de Cárdenes seguía, sin perderla un momento de vista, á la mulata Pilar, gozaba en su baile, observando su sonrisa, y tenía envidia y celos de la cara de Fernando, donde se fijaban con amor las miradas de aquella, miradas que bien veía Miguel no eran correspondidas por su esclavo.

Lumbel, imbécil murmuraba sordamente el joven blanco desde su rincón, como si sintiera no hallarse en el puesto de su criado de mano.

Matilde, por su parte, seguía también los movimientos más pequeños de su esclava Pilar, en tanto que el buen marqués de la Constanza se engolfaba en plática política con un grupo de señores mayores que le rodeaban desde que comenzó el baile.

La danza se encrespaba, se enredaba, era toda vida, movimiento, risas y aun

al el dínamo agitó alrededor de su centro.

Subiendo ad suelo el dínamo.

Y el dínamo se agitó.

Viernes 3 de Octubre de 1873.

SECCION POLITICA.

cuarto bajo la marcha triunfante de la orquesta y de la comitiva y séquito que lleva, que siempre habla de haber una sentencia suspicaz que aplique las cosas por el lado más picante y picante, como la del candilejo en la era de D. Pedro el Cruel.

La buena de la vieja dice que el *Trágala* suena regularmente desde que la música asoma hacia las avenidas de las calles de la Estrella y la de la Flor; ¡soñar! qué nos querrá decir con esto la buesa de la vieja? Estamos tentados por preguntar a los ordenanzas de una casa grande que hay en ese trayecto, si puede la taimada observadora hacer alguna alusión emboscada en sus sospechas; pero como en nuestro pobre país los jóvenes, los ancianos, los músicos y los danzantes, todos nos hemos vuelto locos, como todo se echa aquí a troma y chacharra como en el barrio de Perchel, dejamos en sus trece a la pobre mujer, y en sus catorce ó veinte a la orquesta nocturna, que entre nueve y diez de la noche sigue regalando el *Trágala*, entreteniendo a unos cuantos ociosos que ocupan las aceras, instruyendo a los soldados de Pi y Margall, interrumpiendo a los que leen desventuras de nuestro malhadado pueblo, y haciendo tragar las nuevas mas dolorosas que nos da el periódico noticiero.

Con el *Trágala*, sin duda, enjaremos las lágrimas de las viudas y huérfanos de Alicante; con el *Trágala* remediarán sus necesidades las clases pasivas, que sufren las consecuencias de tantas ofertas de tantos desengaños de tantas maladades y de tantas locuras.

Este es Madrid, estos somos los españoles en el año de gracia de 1873, que a buenos recuerdos ha de legar a la historia.

¡Ah! Como que los anales de la federal han de ser para vergüenza de las edades venideras.

YA PARECIO AQUELLO.

Nos regocijábamos ayer, y dábamos la enhorabuena al país contribuyente, porque no había publicado la *Gaceta* ese monstruoso engendro que la prensa noticiosa viene anunciando en los últimos días con el pomposo dictado de «Proyectos del Sr. Pedregal». — ¡Qué! — Mas ¡oh! desgracia! nuestra alegría duró poco tiempo; el señor ministro de Hacienda dio por fin a luz su elucidación económica, que con sentimiento leerán nuestros abonados en la primera plana.

Francamente lo decimos; no creímos con tanto valor al Sr. Pedregal; no le juzgábamos tan duro de corazón, que soltase de buenas á primeras semejante *abracazo rentístico* á nuestro esquilmando país.

Pero es lo cierto, que tampoco debía sorprendernos en gran manera, si algunos momentos reflexionáramos sobre el asunto.

El Sr. Pedregal no es hombre pensador, y si otros antecedentes no hubiera que así lo atestigüe, bastaría ese malhadado decreto; el Sr. Pedregal no conoce ni por el forro la cartera de Hacienda que en mal hora se colgó en juicio suyo, para daño de las rentas, para descrédito del Gobierno, y para saciar únicamente su ambición de ser ministro.

Y si no, vamos á cuentas. — ¿Qué era el Sr. Pedregal antes de sentarse en la poltrona de Hacienda, que tan ancha se presenta á su vista miopes? — Qué puestos había desempeñado en la

administración económica? — ¿Qué obras ha escrito? — ¿Qué discursos ha pronunciado? — ¿Qué estudios ha hecho? — Quién era, quién es, en fin, el Sr. Pedregal? Un miembro de la soberana y federalísima Asamblea.

Hombre oscuro, antes y después de venir á las Cortes; escasa medianía entre esa oscura mayoría parlamentaria; sin conocimientos prácticos ni teóricos de la administración pública, ni menos de la económica, sin que nada conste en contrario, de esperar era tal vez abrupto en un ministro de tales antecedentes, y á quien se lleva al difícil departamento de Hacienda en circunstancias tan graves, solo por llenar un hueco y completar un Gobierno que, á juzgar por la muestra, dejará tristes recuerdos á la desdichada nación española.

Encabezó su obra con un deslavado preámbulo, en donde ya resaltan la escasez de conocimientos prácticos en materias económicas, la falta de pensamiento rentístico y la más completa ignorancia de los más vulgares detalles administrativos, que no se ocultan ni á un simple oficial de negociado con alguna antigüedad en su desempeño. Y para tapar estos vacíos, recurríese al medio tantas veces empleado por los entendimientos fracos, de hablar de Francia, de la sin par República americana y de tantas otras cosas que no solo no admiten semejanza y comparación con nuestro modo de ser, con nuestras costumbres, con nuestras leyes, con la índole de nuestro país, sino que han sido siempre y son antitéticas e inaplicables á nosotros.

Pero algo necesita decir, y no pudiendo justificar el hecho, ó no sabiendo ocultar su fealdad en formas discretas y con retocada máscara, preciso fué echar á vuelo las campanas gordas, para que los fuertes sonidos republicanos atronaran la inteligencia y los ecos de dolor del pobre contribuyente. Mas la verdad se destaca siempre, aun entre los más pulidos sofismas, y ahora podrá presentarse mejor que nunca, desnuda de toda máscara.

A veinte millones de pesetas, nada menos, hace subir el Sr. Pedregal la suma del derecho que se exige por razón de carga, tonelaje, faros y fondeadero; á otros veinte el nuevo impuesto del timbre; no calcula los que arrojen el gravamen sobre la riqueza minera, sobre los coches de lujo, sobre puertas y ventanas, ni los recargos al actual presupuesto municipal.

Y hace bien en no atreverse á calcular, porque habría añadido mayores disparates á los que presentan las cifras apuntadas.

Nunca, ni tan oportunamente como en esta ocasión, podría decirse, contestando á todo ese gran pensamiento del Sr. Pedregal, «ya te contentarás con dos pesetas»; y así quedaba gráficamente refutado. Pero el asunto es grave, porque entraña un *desierto legal* de la asiderada fortuna pública, del producto, casi nulo hoy, que da á esquilmando contribuyente su merecido riqueza, y preciso es tratarlo con seriedad y detención, según lo haremos en un segundo artículo.

Entre tanto dejaremos apuntado, que ni el mérito de la originalidad tiene la elucidación del Sr. Pedregal, sino una ridícula copia de varios impuestos ingleses, que han vivido más ó menos en otras naciones, y que en España han querido implantar algunos hacendistas, pero en más oportunos momentos y con formas y tendencias más propias y acep-

tibles que como lo pretende el Sr. Pedregal.

Creemos, sí, como el ministro de Hacienda, que el Gobierno necesita recursos, y que es muy justo que los procure y los obtenga, pero sin lastimar la fortuna pública, harto recargada ya, y con medidas grandes que producir puedan grandes ingresos también.

Hasta mañana, pues.

Ayer se reunió la mesa de las Cortes como estaba acordado, tratándose cuestiones de poquísima importancia.

Comprendiendo el Sr. Salmerón las divergencias que existen entre los individuos que componen la mesa, acerca de la manera de apreciar la situación, eludió todo debate político con el mayor cuidado. A petición del Sr. Benítez de Lugo se acordó que la Cámara tenía facultades para declarar vacantes los distritos de aquellos diputados que habían aceptado empleos, y después de hacer el mismo señor una pregunta acerca del pago de las clases pasivas, se terminó la reunión, encargándose el presidente de poner dicha pregunta en conocimiento del Gobierno.

Dícese que los intransigentes tratan de hacer un último esfuerzo para alcanzar el triunfo de sus principios.

Por lo visto aquí no se ha de gozar paz ni tranquilidad un solo día.

La minoría intransigente está siguiendo una conducta que la atraerá la reprobación del país entero, el cual está ya harto de sufrir las desgracias y miserias en que le han sumido las ambiciones y los errores de unos cuantos.

El Sr. Figueras parece que se halla lagado por todas partes.

Los voluntarios buscan su apoyo para no soltar las armas, y al mismo tiempo los diputados del centro realizan grandes trabajos para conseguir que se ponga al frente de su fracción, poco contentos, por lo que se vé, con el Sr. Pi y Margall.

En tanto el Gobierno se muestra débil ante los deseos y exigencias del Sr. Figueras de modo que el que hace pocos meses huyó de su propio Gobierno, ha venido á ser el hombre indispensable de este país.

Esto solo basta para dar una idea de lo que es hoy la política en España.

No parece que está definitivamente resuelto lo que ha de hacerse con el batallón de voluntarios de la Latina.

Sobre este punto hay divergencias en el seno del Gabinete; pues al paso que algunos ministros creen que debe desarmarse antes de proceder á la reorganización de la milicia, otros opinan que debe quedar la cosa tal como está.

El capitán general de este distrito asistió ayer al consejo de ministros, donde se trató esta cuestión.

El Sr. Figueras se agita para evitar el desarme, á cuyo efecto celebró ayer una conferencia con el señor ministro de la Guerra.

Veremos quién triunfa.

En Zaragoza han sido recogidos por la autoridad los periódicos *La Regeneración* y *La Gaceta Popular*.

Si el Gobierno no pone freno al exagerado celo de algunos funcionarios, la prensa va á estar sujeta á una tiranía nunca vista.

No será malo que el señor gobernador de Zaragoza sea también apercibido por el hecho que acabamos de citar.

Según nuestros lectores verán en el correspondiente lugar, el general Cevallos ha participado al Gobierno que las fragatas insurrectas han regresado á Cartagena, después de haber intentado ir para Barcelona ó las Baleares. Los preparativos para llevar á cabo esta expedición continúan, á cuyo efecto siguen embarcando fuerzas.

Suponemos que ante estos preparativos, el Gobierno no se dormirá, y que procurará evitar á todo trance la repetición de las tristes escenas de Alicante, Almería y Aguilas.

Sabiendo, como sabe el Gobierno, que de las escuadras extranjeras nada hay que esperar, es indispensable que redoble sus esfuerzos para que no demos otro espectáculo más á los ojos del mundo civilizado.

La prensa, toda se ocupa de algunas operaciones del Tesoro hechas recientemente, á las cuales da gravedad e importancia. Y reclama con justicia, que así como se trata de gravar á la propiedad, á la industria y al comercio con nuevos impuestos, se haga luz sobre aquel asunto, que tanto afecta á los intereses del Tesoro como á los de los contribuyentes.

Hábese, pues, bien claro, y si no se dan á luz las condiciones de los contratos, dejémonos de reticencias y de preguntas misteriosas, y diga el que sepa toda la verdad que haya.

Valor y firmeza es lo que ahora más que nunca se necesita para desenmascarar á los hipócritas y á los merodeadores de toda especie.

La causa porque se reúnen hoy, como se venía anunciando, los diputados de la mayoría, no es otra que el haberles disgustado varios nombramientos publicados en la *Gaceta*, tanto civiles como militares.

Total, cuestión de destinos, que es la única que en medio de las muchas que atañen á España, logra llamar la atención de los diputados federalismos.

Un periódico dice, sin embargo, que esta reunión se había suspendido á consecuencia de la conferencia celebrada ayer por los señores Salmerón y Castellar.

Difícil es que en este asunto de credenciales puedan contener á los diputados ni el Sr. Salmerón ni nadie.

A la Memoria que ha presentado el general Concha al Gobierno para acabar con los carlistas del Norte, le ha contestado el ministro de la Guerra con el siguiente Visto:

Excmo. Sr.: Si por la elevada categoría que V. E. tiene en el ejército y por su historia militar no hubiera merecido ya la consideración del Gobierno, habría bastado para alcanzarla con justicia la extensa Memoria que ha dirigido á este ministerio en 17 del mes último, exponiendo cuanto el actual estado de la campaña carlista le sugiere á fin de obtener satisfactoriamente el término de una larga prolongada y perjudicial para los intereses de la patria.

Estimando en lo que valen las indicaciones que contiene dicha Memoria, fruto de los conocimientos de V. E., de su práctica adquirida en los importantes mandos que ha desempeñado durante la pasada campaña y de su experiencia militar, proponese el Gobierno tomar en

consideración lo que V. E. manifiesta y permitan las circunstancias, debiendo con este motivo significarle la satisfacción con que ha visto un trabajo que honra á V. E. é indica su deseo constante de combatir por todos los medios que se hallan á su alcance una causa contra la cual ha peleado con tanta bizarria.

Seguro esté ba el Gobierno de que el probado patriotismo de V. E. no habrá de ser menor en la ocasión presente, en que el país necesita del concurso de todos para vencer la crisis por que atraviesa y terminar la renovada guerra civil.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de octubre de 1873. — José Sánchez Bregua. — Señor capitán general del ejército marqués del Duero.

Un periódico se lamenta de la escasez de noticias oficiales que inserta la *Gaceta*, hoy que la prensa no puele publicar otras que las que allí aparecen.

Es extraño efectivamente, que en un país que se halla perturbado por todas partes, no se den más noticias oficiales que las relativas á movimiento de buques, y á retracos de los ferrocarriles, como hace algunos días viene sucediendo.

Cualquier diría que vivimos en santa paz, ó que al ministerio de la Gobernación no llega lo que en España ocurre.

Anoche se reunió el concilio radical en su acostumbrado local de la calle de Carreras.

Para esta sesión puede servir de acta aquella de *Los Dioses del Olimpo*, que dice: «Reunidos á la una en sesión acalorada, en la que los dioses no hicieron nada, ni se acordó cosa alguna.» Y total.

Efectivamente; los radicales, en su última reunión, no hicieron más que dirigirse algunas recriminaciones, y oír la eloquente palabra del Sr. Rojo Arias, que llevó la voz cantante durante toda la noche.

El Sr. Becerra, á pesar de haber dimidido su cargo, presidió y dió algunas explicaciones acerca de las tendencias y propósitos de los diferentes grupos que forman el partido radical.

No faltó tampoco la palabra del señor Bonilla en la fiesta; antes por el contrario, se apresuró á contestar al Sr. Rojo Arias, tratándose en re ambas un debate que, como es natural, se sostuvo á la altura de la reputación de los dos incomparables oradores.

Por desgracia, el Sr. Bautista Alonso, ó no asistió ó no tuvo por conveniente hablar, con lo que perdió la solemnidad uno de sus más característicos adornos.

Hartos de discutir, se retiraron á hora avanzada de la noche con el propósito de seguir discutiendo el mismo tema otro día.

Loado sea Dios que no permite que el género bufo político se acabe en este país, evitando así que muramos de tristeza.

Dice un periódico con gracia:

«Una errata de imprenta hizo decir anoche á nuestro apreciable colega *La Correspondencia*, que el ayuntamiento de Madrid falleció de repente ayer á las cinco de la tarde.

Rectificamos la noticia calificándola de prematura, aunque la aceptemos como pronóstico de la grave enfermedad que el municipio padece.»

Efectivamente, dentro de quince días puede que la noticia sea cierta.

Al decir de un periódico, la actitud de los partidos que hicieron la revolución

no, que las hizo atravesar el gran patio de la casa, para conducirlas al salón del *ambigú*, cuyas puertas se abrieron de par en par ante aquellas damas, y ante el grupo que las acompañaba.

El salón del *ambigú* era una vasta pieza de blancas paredes, suelo de mármol blanco y negro y seis grandes ventanas, abiertas enteramente, por las que entraía á su completa libertad el aire refrigerante de la noche, que era verdaderamente consolador.

En el centro del salón, se veía una gran mesa, cubierta con un blanco y fino mantel adamascado, y, sobre esta mesa, tres enormes jarrones conteniendo cada uno de ellos todo un jardín de frescas flores y yerbas olorosas; cuatro grandes candelabros de plata maciza, cada uno con seis luces de esperma; y en derredor de jarrones y candelabros, un mundo de grandes fuentes y pequeños platos, contenidos de lechoncillos asados, *guanajos* (pavos rellenos), jamones, pescados fríos, langostas en salsa, aceitunas, salchichones, ensaladas, fuentes de arroz con leche, con mucha canela, otras con *mujave* y *manjar blanco*, otras con dulce de coco, con pastelillos y *bien me sabe*, y otras muchas con frutas de todas clases, revelándose así, á la primera ojeada, que toda aquella buena gente no entendía de monerías ni fiuras tratándose de *menjar*, sino que era partidaria de las cosas sólidas, sin andarse por las ramas.

Los vinos se reducían al tinto catalán, que era el que más gustaba á los invitados, y que iban á la mesa.

sólo que se oían y oían sin saber si eran españolas, y enfrentó el respetado escudo de armas de España, sobre banderas también;

Y por fuera de la casa, aquellas treinta mil élmas recogidas, trazando á la fiesta su verdadero marco;

Todo formaba un espectáculo raro, atractivo, hermoso con su hermosura especial, que debía formar el orgullo de la Habana, en cierto sentido, sobre todo, de la gran nación española que sabía ofrecer en América esa lección práctica de su cultura, de sus sentimientos humanitarios, de sus dotes eminentemente colonizadoras, de su extrema bondad en el trato de esos seres á quienes los enemigos encarnizados de nuestra España se empeñan en pintar tan desgraciados, tan abyctos, tan martirizados bajo el yugo de sus señores, que en realidad casi los miran como á verdaderos hijos.

Pilar y Fernando se lanzaron gravemente en las mil peripecias de córite del entonadísimo *minué*; ella jugando con gracia su enorme cola de baile, él manejando el *cíac* y sus piernas con la misma gracia y naturalidad con que lo hubiera hecho el niño Miguel.

De todas partes salían, corriendo por toda la sala, un tropel de exclamaciones alegres y de frases lisonjeras, que venían á concluir á los pies de los dos jóvenes bailadores.

Las mujeres no sabían qué decir ya á Fernando, el mulatero de moquenes del niño Miguelillo de Cárdenas.

dificultan la marcha de la política del señor Castelar, y de ello se lamentan amargamente sus amigos.

Dudamos que haya habido en España Gobierno alguno que más auxiliado haya sido por los partidos contrarios a sus ideas que el del Sr. Castelar.

¿Qué es lo que desean los federales?

Que todos los españoles abandonen sus ideas y se declaren partidarios de esas desdichadas doctrinas cuyos efectos hoy lamentamos?

Eso es imposible, y ni lo merece el Gobierno ni todos los federales juntos.

NOTICIAS.

La Gaceta publica el siguiente extracto de los despachos recibidos en el ministerio de la Guerra hasta la madrugada de hoy:

Andalucía. — El comandante general de Badajoz participa que la facción Sabariegos se ha internado en la provincia de Ciudad Real huyendo de la activa persecución de las columnas, cuya noticia está comprobada por el señor gobernador militar de dicha provincia. Fuerzas carlistas en número de 400 hombres intentaban atacar la cordillera que rodea el pueblo de Almadén, habiendo sido batidas por los voluntarios de la República.

Aragón. — La facción de Sierra, alias Polaco, entró ayer en Josa (Teruel), llevándose raciones de pan, carne, vino y aceite.

Burgos. — El comandante general de Logroño participa que la facción continúa en Oyon y sus inmediaciones; pero al parecer pronunciando su marcha hacia Viana, encontrándose sus avanzadas a la vista.

Cataluña. — Las facciones que se hallaban sobre Besalú se han dispersado a la aproximación de las tropas que en su persecución había enviado el general en jefe, dirigiéndose a Santa Pau, Mieres y Castellfollit, sobre cuyos puntos se dirigen nuestras fuerzas, animadas del mejor espíritu.

Provincias Vascongadas y Navarra. — El general en jefe salió ayer en dirección a Estella con sus fuerzas, divididas en tres columnas. Las tropas van animadas del mejor espíritu.

El gobernador militar de San Sebastián participa que el brigadier Loma salió ayer de Tolosa para Hernani, en territorio de Artas, volviendo a batir a la facción Lizarra, dispersándola y causándole varios heridos, pernoctando en Hernani, donde continúa. El capitán A. Ceballos, de la compañía de dí-trito, copó ayer a la avanzada del destacamento carlista de Zarauz, haciendole seis prisioneros con armas y varios heridos.

Valencia. — El general en jefe, desde La Palma, dice que las fragatas insurrectas regresaron a Cartagena en la misma tarde de ayer. El *Fernando el Católico* salió con rumbo a Levante, pasando próximo al puerto de Pormán. Un maquinista de la *Mendes* había sido capturado en la Unión y remitido a disposición del juzgado de La Palma: ayer llegaron al campamento establecido en dicho punto refuerzos de infantería y caballería que sahieron de esta capital.

Hoy se ha publicado una circular del ministro de la Guerra disponiendo que los directores e inspectores generales de todas las armas e institutos del ejército dicten con urgencia las órdenes oportunas para que sin pérdida de tiempo se cubran cuantos destinos haya vacantes o yaquen en lo sucesivo, con especialidad en los ejércitos del Norte, Valencia y Cataluña, de los cuales no debe removarse individuo alguno sin causa debidamente justificada.

También se ha dispuesto que sean llamados desde luego a prestar el servicio activo los jefes y oficiales del cuerpo de estado mayor que se hallen en situación de supernumerarios sin sueldo, el cual será abonado, y las raciones de piezas por el cap. 14 *Comisiones activas del servicio*, interin puedan ser incluidos en presupuesto como aumento efectivo de las respectivas plantillas si sus servicios fueran aún necesarios.

El presidente del Senado de Nicaragua visitó ayer al Sr. Castelar, acompañado del representante diplomático de aquella República en Londres.

Infantería. — Comandante, D. José Teror y Saavedra.

Otro, D. Manuel Avera y Nuñez.

Teniente, D. Francisco Pianelles y Argües.

Otro, D. Miguel Solchaga Izo.

Otro, D. Manuel Ascensio Martínez.

Otro, D. Lope Mateos.

Cádiz. — Teniente coronel, D. Cristóbal Garrido y Ochoa.

Comandante, D. Pascual Gardeta y González.

Capitán, D. José Manuel y Ferrate.

Teniente, D. Ramón Melis y Coscojuela.

Teniente de ejército, alférez, D. Ramón Tallar y Espinal.

Otro, D. Julian Martínez.

Otro, D. José Fernández.

Guardia civil. — Comandante, capitán, D. José Gómez y Soriano.

Otro id., D. Romualdo Gálindo Ingáriz.

Ayer tarde, después de once horas de marcha, alcanzó el teniente coronel, capitán de la guardia civil Sr. Perruca, a las facciones reunidas de Villalain y Florida compuestas de 103 infantes y 42 caballeros, en el sitio de las Cuatro Sendas, término de Villalengua, donde le batío y dispersó, habiéndolese hecho siete muertos, 23 prisioneros y cinco heridos, entre ellos al primero y segundo jefe de la infantería D. Manuel Floria y D. Marcelino Lluna, cogiéndoles seis caballos, 42 carabinas Minie, cinco fusiles ingleses, dos cornetas, muchas bayonetones, trabucos y otros efectos; habiéndose salvado Villa-

lain, gracias á la foga de su caballo.

Por servicios en la campaña de Cuba se han concedido las siguientes recompensas:

Al teniente coronel D. José de Vilches, grado de coronel.

A los capitanes D. Andrés González y D. Ramón Faraldo, empleo de comandante.

Al idem D. Alejandro Llover, grado de capitán.

Al teniente D. Francisco Gil, empleo de capitán.

Al idem D. Francisco Martín, grado de capitán.

Al alferez D. Nicolás Berna, empleo de teniente.

Al teniente D. Antonio Varela, cruz roja.

Al alférez D. José Fernández, id.

Allos alféreces D. Miguel Alonso, don Domingo Cabeira, D. Joaquín Clavería y D. Rafael Zaragoza, grado de teniente.

La Gaceta publica hoy los decretos ascienden á mariscales de campo á los brigadiers D. Teodoro Aleman y don Francisco Canaleta.

Han entrado en el pueblo de Monforte (Albacete) las facciones mandadas por los cabecillas Alcober, Aznar y Rico, llevándose algunos hombres, saliendo después en dirección a Agost. En este último punto han cortado el telégrafo.

La partida del cabecilla Llorente se ha unido anteayer á la facción mandada por el cabecilla Larramendi, que se hallaba en los pueblos de Oyon, Moreda y Bargota.

Las facciones Sabariegos y Teleraña se encuentran en la provincia de Ciudad Real.

Las facciones navarras, guipuzcoanas y alavesas se hallan en Dicastillo.

La única partida que hay en la provincia de Cuenca es la mandada por el cabecilla Santes.

La partida carlista mandada por Alcober, Aznar y Rico, que estaba amenazando el pueblo de Aspe (Múrcia), ha sido rechazada por los voluntarios de dicho punto.

Una partida carlista mandada por el titulado general Alcober entró ayer á las seis de la mañana en el pueblo de Monforte (Albacete), donde qumó los libros del registro civil, saliendo á las nueve en dirección a la Sierra de Cid.

Se han presentado á indulto al alcalde de Bargas (León) unos individuos de la partida Pichel, batida por la guardia civil.

Hoy se reúne la junta directiva del partido alfonista, á la cual asistirá el Sr. Canovas, que acaba de llegar á Madrid.

La redacción de *La Esperanza* ha sufrido un escrupuloso registro de la autoridad.

Sentimos que el rigor contra la prensa se extiende tanto por ciertas autoridades,

Las últimas noticias de nuestros representantes en el extranjero acerca del estado del cólera, son las siguientes:

Córdoba. — Colera. — Desde su presentación hasta el 18 del pasado, seis ó siete casos diarios. En el dia 18 se presentaron 19 casos, y 15 en el dia 19. La mortandad ha seguido la misma proporción, suminbiendo más de una mitad de los atacados,

París. — Idem. — Del 13 al 19 del pasado; 125 fallecidos. — Disentería, 8. — Colera, 65.

Kent. — g. — Idem. — Del 7 al 13 anterior se han presentado 128 casos; fallecidos, 80.

Havre de Gracia. — Idem. — Del 13 al 20 de setiembre hubo 20 atacados; fallecidos, 7.

El presidente del Senado de Nicaragua visitó ayer al Sr. Castelar, acompañado del representante diplomático de aquella República en Londres.

En las primeras horas de la última noche hubo una corta alarma en la Puerta del Sol á consecuencia de un saludo militar exigido y no prestado, según nos han dicho. Los protagonistas del suceso, parece que fueron un cadete y un cabo de infantería de marina.

EXTRANJERO.

PARIS 1. — En la Bolsa se han cotizado:

El 3 por 100 francés, á 57-30.

El 4 1/2 por 100 id., á 82-00.

El 5 por 100 id., á 92-70.

El interior español, á 16.

El exterior id., á 20 1/8.

El consolidado inglés, á 92 7/16.

NEW YORK 1. — (tarde). — Continúa mejorando la situación mercantil de los Estados Unidos.

La Bolsa de esta ciudad, cerrada á causa de la crisis comercial, se ha abierto de nuevo.

El comercio de granos y de algodón se reanima lentamente.

LONDRES 1. — Consolidados ingleses, á 92 5/8.

Exterior español, á 19 3/4.

Dijo el domingo quedó establecido un hilo telegráfico entre Versalles y el palacio de Trianon, donde debe ser juzgado el mariscal Bazaine.

Hasta el domingo pasado no ha publicado la prensa francesa el decreto por

el cual se dispone que el mariscal Bazaine sea juzgado por el primer consejo de guerra de la primera división militar Francia.

Dice así:

«M. Bazine (Francisco Aquiles), mariscal de Francia, es acusado de haberse hecho culpable el 28 de octubre de 1870, delante de Metz, de los siguientes crímenes:

1.º De haber capitulado con el enemigo y rendido la plaza de Metz, de la cual tenía el mando superior, sin haber hecho todo lo que le prescribían el deber y el honor.

2.º De haber, como comandante general en jefe del ejército delante de Metz, firmado en campo raso, una capitulación cuyo resultado fue hacer depurar las armas a sus tropas.

3.º De no haber hecho, antes de tratar con el enemigo verbalmente, ó por parlamento, todo lo que le prescribían el deber y el honor.

Crímenes previstos en los artículos 209 y 210 del Código militar, concebido en estos términos:

Art. 209. Será castigado con la muerte y la degradación todo gobernador ó comandante que pueste en juicio a petición de un consejo de investigación, resulte culpable de haber capitulado con el enemigo ó rendido la plaza que le estaba confiada sin haber agotado todos los medios de defensa de que podía disponer y sin haber hecho cuanto le prescribían el deber y el honor.

Art. 210. Todo general comandante de una tropa armada que capitule en campo raso, será castigado:

1.º Con la pena de muerte y con la degradación si la capitulación ha tenido por resultado hacer depurar las armas á su tropa, ó si antes de tratar verbalmente ó por escrito con el enemigo no ha hecho todo cuanto le prescribían el deber y el honor.

2.º Con la destitución en todos los casos.

En consecuencia, M. Bazine (Francisco Aquiles), mariscal de Francia, comparecerá ante el primer consejo de guerra de la primera división militar.

— Según vemos en la *Gaceta de Speyer*, el rey de Italia regaló á la princesa de Prusia un hermosísimo collar de camafleos antiguos, y al príncipe de Bismarck su retrato con la siguiente dedicatoria:

«Al príncipe de Bismarck.

«Berlín 26 de setiembre de 1873.

«Su afectísimo. — Eugenio Victor Manuel.»

También el soberano italiano envió las insignias de la Orden de la Anunciación al príncipe Guillermo, hijo mayor del príncipe imperial, y al feld mariscal de Moltke. M. Dalbrück, director de la cancillería federal, recibió también la gran cruz de San Mauricio y San Lázaro.

Por su parte el emperador Guillermo envió á los Sres. Mugnetti y Visconti Venosta las insignias de la orden del Aguila negra, y al conde de Launay la gran cruz del Aguila roja con brillantes.

— Un diario francés cree poder asegurar que el mismo día en que se presente á la Asamblea la proposición de los señores Audiffret Pasquier y Decazes, pidiendo el restablecimiento de la monarquía, se depositaron otras dos en la mesa de la presidencia, una firmada por los señores Casimiro Perier, Beranger y Waddington reclamando la constitución definitiva de la República; y otra que suscribieron los Sres. Alberto Grevy, Heimbart y Lepère exponiendo la necesidad de que la Asamblea se disuelva tan luego como haya votado el presupuesto.

— La prensa francesa combate hasta con energía la carta del príncipe Jerónimo Napoleón, unos porque la juzgan como una falta de consideración hacia la emperatriz y el príncipe imperial y otros dicen:

«Jamás pactaremos con los que nos han derribado del poder cuando el enemigo avanza en nuestro territorio; jamás pactaremos con los que nos han dañado e insultado en la persona de nuestros queridos desterrados; jamás, nosotros católicos seremos aliados de los ateos; jamás nosotras, soldados de Sedan y de Metz, olvidaremos que se nos ha llamado cobardes, traidores, ínfames cuando estábamos cumpliendo con nuestro deber de buenos ciudadanos, y cuando todo lo habíamos sacrificado á la patria en peligro.»

GACETILLAS.

OPINIONES.

Teatro del Circo. — Añoche inauguró sus tareas la compañía bufa que ha de actuar esta temporada en dicho teatro, estrenándose la obra titulada *Un viaje de mil demonios*.

El público no quedó muy complacido de esta obra, si bien aplaudió algunos chistes e hizo repetir la canción de la Ruleta del tercer acto.

En nuestro concepto, á la empresa, que no escaseó medio para que la obra fuera puesta en escena con las condiciones que requería, á los actores que hicieron lo posible por agradar y al pintor escenógrafo Sr. Busato, se debe el que no ocurriera alguna fracaso, pues la verdad es que los autores de la letra que el de la música merecen bien pocas alabanzas.

Creemos, sin embargo, que la compañía que en el Circo acuña y con los propósitos que la empresa manifiesta de no escasear el lujo y el apuro e escénico, aquejado hará fortuna en la presente temporada.

Reformas. — Los vecinos del barrio de Argüelles van a experimentar una gran mejora, ya que hace años venía siendo necesario.

La estrecha calle de Estafaz, que conduce á aquel barrio, podrá ser ahora ensanchada, pues ha terminado el arriado de la villaquerda de Montaña, que se halla á la izquierda de dicha calle.

